

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Sociocultural

Convocatoria subvenciones culturales.

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 27 de enero de 2009 las bases reguladora para otorgamiento de subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas y habiéndose publicado las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 20 de febrero de 2009, en virtud de las facultades conferidas por decreto 6150/2011, de Alcaldía, de nombramiento de presidente del Patronato Sociocultural, y según lo dispuesto por el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El presidente del Patronato Sociocultural ha dictado el decreto 250/2012, de 12 de abril, de aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones que otorga el Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas a las entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades durante el año 2012 relacionadas con la promoción y/o difusión de la cultura en sus variadas manifestaciones, así como actividades a realizar en el marco de los programas de las fiestas en el municipio: Virgen de la Paz, San Isidro, Navidad y otras manifestaciones culturales, a aquellas asociaciones que tengan distinto objeto social que el cultural.

Las solicitudes de subvención y resto de documentación exigida por la ordenanza se presentarán dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los registros municipales que se indican en la base 3 de la convocatoria.

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas y en la página web municipal www.alcobendas.org

Alcobendas, a 16 de abril de 2012.—El presidente del Patronato Sociocultural, Luis Miguel Torres Hernández.

(03/14.141/12)